HACIENDA | ADUANAS

Aduana Marítima de Ensenada.
Comunicado número 06/2026.

Estimados Usuarios de Comercio Exterior
con presencia en esta Aduana de Ensenada

Por instrucciones del Mtro. José Luis Francisco Meugniot Camacho, Titular de la Aduana de Ensenada, se comunica que derivado del análisis a las cifras de operaciones y comportamiento de la ruta fiscal para los diferentes flujos, esta Aduana del **01 al 31 de marzo de 2026,** operará bajo los siguientes horarios:

Lunes a viernes:

- Despacho en importación y exportación a partir de las 07:00 a 17:00 horas, última salida de los recintos y entrega de documentación de exportación 16:45 horas.
- Ingreso para la carga de importación de las 05:00 a 16:00 horas.
- Ingreso para descarga de exportación (incluyendo reefer y exportación en general) de las 07:30 a las 09:00 horas y de las 13:30 a las 18:00 horas.
- Ingreso para descarga de contenedores vacíos de las 11:00 a las 18:00 horas.
- Escaneo de vehículos vacíos de las 07:30 a 19:00 horas, última salida de los recintos 18:45 horas.
- Atención de Oficialía de Partes de las 08:00 a 17:00 horas.

- Atención del Centro Integral de Servicios de 09:00 a 17:00 horas.
- Transferencias de recintos de las 07:30 a las 19:00 horas, última salida de los recintos 18:45 horas.

Sábados:

- Despacho en importación y exportación a partir de las 08:00 horas a 13:00 horas, última salida de recintos 12:45 horas.
- Ingreso para carga de importación de las 05:00 a 12:00 horas.
- Ingreso para descarga de exportación (incluyendo reefer y exportación en general) y contenedores vacíos de las 09:00 a 13:00 horas.
- Escaneo de vehículos vacíos de las 08:00 a 14:00 horas, última salida de los recintos 13:45 horas.
- Transferencias recintos fiscalizados de las 08:00 a las 14:00 horas, última salida de los recintos 13:45 horas.
- Atención del Centro Integral de Servicios de 09:00 a 12:00 horas.

Domingos:

- NO HAY OPERACIÓN PARA NINGÚN FLUJO.

16 de marzo de 2026:

- NO HAY OPERACIÓN PARA NINGÚN FLUJO.

Los ingresos para la descarga de exportación y carga de importación, podrán acceder por puerta 1 de ASIPONA hasta 01 hora antes de su cita.

En relación a las revisiones para las cargas sobredimensionadas se deberá programar con esta Aduana Marítima de Ensenada con mínimo 24 horas de anticipación; apegándose al procedimiento para la revisión de carga sobredimensionada que se anexa. a fin de que se le permita la salida de los Recintos Fiscalizados y con ello evitar obstruir o afectar la fluidez del tránsito en los diversos flujos viales del Puerto.

Ahora bien, derivado de las coordinaciones que se están llevando a cabo entre esta Aduana Marítima de Ensenada y el Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se indica que aquellos contenedores que hayan sido inspeccionados por otra autoridad durante su traslado carretero, y que tengan certificación de SENASICA; deberán pedir autorización de ingreso al correo electrónico: vigilanciaycontrol.ensenada@anam.gob.mx detallando toda la información disponible de los servidores públicos que llevaron a cabo citada inspección. Asimismo, deberán priorizar su ingreso en horario matutino, en virtud que a las 09:00 horas SENASICA inicia sus labores.

Por otra parte, en caso de requerir Servicio Extraordinario favor de enviar solicitud generada de acuerdo a lo establecido en el anexo 2 RGCE, trámite de CE 128/LA a través de VUCEM al correo: aduana.ensenada@anam.gob.mx brindando información a detalle que permita valorar los

elementos para su autorización; así como proporcionar datos de contacto con quien se pueda llevar a cabo las coordinaciones necesarias.

Finalmente, no se omite mencionar que, se continuará llevando a cabo un análisis del comportamiento de las operaciones y del flujo de la ruta, con el fin de determinar el horario que mejor favorezca tanto a los usuarios como al capital humano con el que cuenta esta aduana, en pro de facilitar y eficientar las operaciones de este Puerto. En caso de presentarse un incremento considerable de operaciones, se estarían realizando ajuste en los horarios, mismos que se les comunicarían con anticipación.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

Nota: *La confirmación electrónica de entrega y /o lectura del presente correo actúa como acuse de recibo.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD *De conformidad con lo establecido en el artículo 57, inciso a) del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 06 de septiembre de 2021, se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo establecido por los artículos 110, fracciones I, V, VI y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 113, fracciones I, V, VI, y VII, así como el 116, primer y último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 51 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional y el artículo 69 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.*

Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión o el uso de la información contenida; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórrelo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.